

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura, Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2011/MDLA/CM

La Arena, 10 de Noviembre de 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 10 de Noviembre de 2011, el Documento Ingresado con N° de Registro 8736-2011, de fecha 26 de Octubre de 2011, Informe N°434-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 09 de Noviembre del 2011, donde el Sr. Domingo Fidel Hernández Gómez solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento de su salud.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

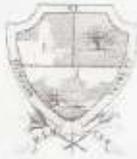
Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante Informe N°434-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 09 de Noviembre del 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/. 500,00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para apoyar económicamente al Sr. Domingo Fidel Hernández Gómez;

Que, mediante informe N° 0525 -2011-MDLA/AJ, la oficina de Asesoría Jurídica, emite OPINION, indicando que corresponde al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada por el Sr. Domingo Fidel Hernández Gómez, respecto al apoyo económico para de tratamiento de su salud; en consecuencia debe remitirse a dicha instancia para su deliberación y correspondiente aprobación, de ser el caso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2011/MDLA/CM

La Arena, 10 de Noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del concejo Municipal, se establece el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico por el importe de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) al Sr. Domingo Fidel Hernández Gómez, para sufragar gastos de tratamiento médico por encontrarse delicado de salud. Asimismo autoriza al área de Tesorería realizar el giro correspondiente a nombre de la Sra. María Milagros Yovera Risco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Ramón Nandiche More
ALCALDE